



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2011 – 2014

SUB GERENCIA DE DESARROLLO
URBANO Y RURAL



61
62

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 241 -2012-A/MDP

Pangoa, 13 de Marzo del 2012

VISTO:

El Informe Técnico N° 032-2012-SGDUR/PU/MDP, referente al otorgamiento de **APROBACIÓN DE SUB DIVISIÓN DE LOTE URBANO SIN CAMBIO DE USO**, presentado por el Encargado de Planeamiento Urbano y el Sub-Gerente de Desarrollo Urbano y Rural; en atención al Exp. N° 01123 presentado por el Sr. Sergio Rodríguez Mori.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú concordante con la Ley N° 27972, ley orgánica de Municipalidades, establece que la Municipalidad es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que el Alcalde ejerce funciones ejecutivas de gobierno mediante resolución de Alcaldía;

Que, el lote materia de habilitación urbana está inscrito en la **Partida N° P42005194** del registro de predios en la Zona registral VIII – sede Satipo. Ubicado en el Centro Poblado de San Ramón de Pangoa en la Calle Fray Antonio Zegarra S/N°. en la Manzana “Z “ y el lote “15” del Distrito de Pangoa.

Que, el Informe Técnico N° 032-2012-SGDUR/PU/MDP emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, indica que las características del Lote Urbano “15” de la Mz “Z” del Cercado de San Ramón de Pangoa, con 292.90 m², ubicado en la Calle Fray Antonio Zegarra s/n°, materia de Sub división, cumple con los requisitos exigidos por las normas vigentes y por lo tanto concluye por la procedencia del trámite.

Que, el Art. 30° del D.S. N° 024-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Licencia de habilitación Urbana y Licencias de Edificación, establece que las Municipalidades emitirán la Resolución que autoriza la Sub División de un Lote Urbano.

Y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y la opinión favorable de la Sub-Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Sub División del Lote “15” de la Mz “Z” del Cercado de San Ramón de Pangoa, de acuerdo a lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2011 – 2014

SUB GERENCIA DE DESARROLLO
URBANO Y RURAL



CARACTERÍSTICAS DEL LOTE MATRIZ:

LOTE MATRIZ

Manzana "Z" Lote "15" .- Cercado de San Ramón de Pangoa

FRENTE	:	Con la Calle Fray Antonio Zegarra con	09.74 ml.
DERECHA	:	Con el lote "16" con	29.80 ml.
IZQUIERDA	:	Con el lote "14" con	29.83 ml.
FONDO	:	Con el lote "9" con	09.91 ml.
Área Total	:	292.90 m ²	
Perímetro	:	79.28 ml.	



SUB DIVISIÓN DE LOTE

LOTE 15-A

FRENTE	:	Con la Calle Fray Antonio Zegarra con	05.00 ml.
DERECHA	:	Con el lote "15-B" con	29.82 ml.
IZQUIERDA	:	Con el lote "14" con	29.83 ml.
FONDO	:	Con el lote "9" con	05.00 ml.
Área Total	:	149.10 m ²	
Perímetro	:	69.65 ml.	

LOTE 15-B

FRENTE	:	Con la Calle Fray Antonio Zegarra con	04.74 ml.
DERECHA	:	Con el lote "16" con	29.80 ml.
IZQUIERDA	:	Con el lote "15-A" con	29.82 ml.
FONDO	:	Con el lote "9" con	04.91 ml.
Área Total	:	143.80 m ²	
Perímetro	:	69.27 ml.	

Cuadro de Áreas – Sub – División

LOTE	NOMBRE	AREA (M2)	PERIM. (ML)	CONDICIÓN
Lote Matriz	Z-15	292.90	79.28	
Sub – Lotes	15-A	149.10	69.65	HABILITADO
	15-B	143.80	69.27	HABILITADO

Artículo Segundo.- Encargar al Sub – Gerente de desarrollo Urbano y Rural, el trámite que corresponda en estricto cumplimiento a las normas vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN

INFORME TÉCNICO N° 032-2012-SGDUR/PU/MDP

EXPEDIENTE : N° 01123 de fecha 26 de Enero del 2012
PROPIETARIO : Sr. Sergio Rodríguez Mori.
RECURRENTE : Sr. Sergio Rodríguez Mori.
FECHA : 02 de Marzo del 2012.

Visto, el expediente N° 01123 de fecha 26 de Enero del 2012, quien solicita Sub División de Lote Urbano sin Cambio de Uso de la inspección efectuado por el encargado de Planeamiento Urbano.

ANTECEDENTES:

El lote materia de habilitación urbana está inscrito en la **Partida N° P42005194** del registro de predios en la Zona registral VIII – sede Satipo. Ubicado en el Centro Poblado de San Ramón de Pangoa en la Calle Fray Antonio Zegarra S/N°. en la Manzana “Z “ y el lote “15” del Distrito de Pangoa.

CARACTERÍSTICAS DEL LOTE: (Memoria Descriptiva)

LOTE MATRIZ

Manzana “Z” Lote “15”.- Cercado de San Ramón de Pangoa

FRENTE : Con la Calle Fray Antonio Zegarra con 09.74 ml.
DERECHA : Con el lote “16” con 29.80 ml.
IZQUIERDA : Con el lote “14” con 29.83 ml.
FONDO : Con el lote “9” con 09.91 ml.

Área Total : 292.90 m²
Perímetro : 79.28 ml.

• Cuadro de área – Sub – División

LOTE	NOMBRE	AREA (M2)	PERIM. (ML)	CONDICIÓN
Lote Matriz	Z-15	292.90	79.28	
Sub – Lotes	15-A	149.10	69.65	HABILITADO
	15-B	143.80	69.27	HABILITADO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN

LOTE 15-A

FRENTE	:	Con la Calle Fray Antonio Zegarra con	05.00 ml.
DERECHA	:	Con el lote "15-B" con	29.82 ml.
IZQUIERDA	:	Con el lote "14" con	29.83 ml.
FONDO	:	Con el lote "9" con	05.00 ml.

Área Total	:	149.10 m ²
Perímetro	:	69.65 ml.

LOTE 15-B

FRENTE	:	Con la Calle Fray Antonio Zegarra con	04.74 ml.
DERECHA	:	Con el lote "16" con	29.80 ml.
IZQUIERDA	:	Con el lote "15-A" con	29.82 ml.
FONDO	:	Con el lote "9" con	04.91 ml.

Área Total	:	143.80 m ²
Perímetro	:	69.27 ml.

ZONIFICACIÓN

El Lote en mención ubicado en la Zona Residencial Densidad Baja (R-2), compatible con Comercio.

VÍAS

La Calle Fray Antonio Zegarra con una sección normada de 14.00 ml. de San Ramón de Pangoa.

CONCLUSIONES

Es mérito a la verificación de los documentos del **Lote Urbano N° 15 - MZ "Z"** del Cercado de San Ramón de Pangoa y viendo los planos de los Sub Lotes 15-A y 15-B, los cuales cumplen con los requisitos exigidos por las Normas vigentes y considerando la Ubicación y Zonificación, ha resultado **CONFORME**, siendo el trámite **PROCEDENTE**.

Se emite para conocimiento mediante resolución de Alcaldía, para los fines de inscribir en los Registros Públicos dicha Sub División.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Arq. Julio César Balbin Méndez
DIVISION DE PLANEAMIENTO URBANO
CAP. N° 10219